

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2274
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Noviembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 640 B de fecha 20.11.2009, emanado de RR.PP- Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Sergio Eduardo González Cornejo, C.I. N° 16.816.641-9, domiciliado en Pasaje La Isla 080, Comuna de Olivar, para efectuar arriendo de amplificación para la Obra de Teatro "Se nos casa el Niño", actividad que se enmarca en la Semana Aniversario de la Comuna de Requínoa, a realizarse el día 03 de Diciembre de 2009, en el teatro Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Eduardo González Cornejo, C.I. N° 16.816.641-9, domiciliado en Pasaje La Isla 080, Comuna de Olivar, para efectuar arriendo de amplificación para la Obra de Teatro "Se nos casa el Niño", actividad que se enmarca en la Semana Aniversario de la Comuna de Requínoa, a realizarse el día 03 de Diciembre de 2009, en el Teatro Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido .

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Programa Semana de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

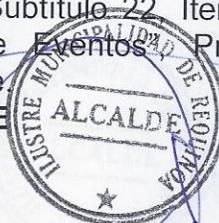
Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

RR. 22.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE